



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008287/2016, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Reinaldo GONZALEZ REYES, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en SISTEMAS DE CONTROL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revisto el Ing. Josef Sylvester BAUMGARTNER;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 140 a 147, en la que se propone la designación interina del Ing. Reinaldo GONZALEZ REYES;

La notificación de los postulantes a fs. 147;

El Currículum del Ing. Reinaldo GONZALEZ REYES, a fs. 136 a 139;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 149;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Reinaldo GONZALEZ REYES (D.N.I. 93.560.444 - FN: 16-MAR-89) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en SISTEMAS DE CONTROL, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revistó el Ing. Josef Sylvester BAUMGARTNER.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Reinaldo GONZALEZ REYES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

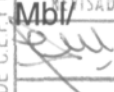
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 340 - H.C.D.- 2016.

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	Mbi/
	
	ÁREA OPERATIVA